

**AVISO DE REGULARIZACION PARCELARIA**

VISTA.-La AUTORIZACION DE MENSURA, dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte, para realizar los trabajos de **REGULARIZACION PARCELARIA** de los derechos de la Sra. **ZOLA ANA SILVIA MERCEDES RODRIGUEZ**, sustentado en Acto de Venta de fecha **11/09/2025** Amparado en la Carta Constancia Matrícula No. **1500066138,10201, F023 De fecha 08/11/1994**. Dicha autorización corresponde al expediente No. **6622026091104**, de fecha **01 de junio del año 2026**.

**SE AVISA AL PUBLICO EN GENERAL**

Que el día **jueves 18 de junio del año 2026**, a las ocho: **(08:00 A.M)** horas de la mañana se dará comienzo a la mensura de una porción de terrenos con una superficie de **337.50m2** en la parcela No. **252-MODIF**, del D.C. No. **09** del Municipio de **San Felipe de Puerto Plata** y Provincia de **Puerto Plata**, ubicado en la Calle Tercera a 45 metros desde Calle Primera, se encuentra el inmueble (Siendo el punto de encuentro, unos 15 minutos antes Don Colado-Calle Penetración, entrado desde la Av. Pedro Cisante), en la Sección: Zona Urbana y Lugar: Colinas del Sur (Urbanización la Limonera), Puerto Plata RD. **Referencia Geográfica: Lat.: 19.786185°N, Log.: -70.694375°W**. De conformidad con el artículo No. 6, literal c, sobre las condiciones particulares de publicidad, según Resolución No. 790-2022 y artículo No. 8, Disposición Técnica. (DNMC-DT-2023-009).

Este trabajo será practicado por el Agrimensor, Ramon Oniel Jimenez Rodriguez, quedando investido como oficial público y auxiliar de la justicia, según el Art. 25, párrafo 1to. De la Ley 1084-05, con su estudio profesional abierto en la Calle No.13 Esq. C, casa No. 3 Altos, Gurabo, de esta ciudad de Santiago de Los Caballeros, Tel. 809-734-0999, correo electronico: Tdmominicana@yahoo.com.

01 de junio del año 2026  
Santiago, Rep. Dom.

**RAMON ONIEL JIMENEZ RODRIGUEZ**  
Agrimensor Codia No. 21159

**PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO**

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que hace de conocimiento público la pérdida de certificado financiero depósito a plazo fijo número 103011000003707 de fecha 02 Diciembre del año 2022, expedido por banco de ahorro y crédito ADOPEM, por un monto de RD\$ 100,000.00 a favor del Señora Teodora de León, Cédula 002-0033535-4.

**EDICTO DE VENTA INMOBILIARIA EN PÚBLICA SUBASTA**

De conformidad con el artículo 696 del Código de Procedimiento Civil, reformado por la Ley 764 del 20 de Diciembre del 1944, se hace la presente publicación: **FECHA DE LA ADJUDICACIÓN:** El día **MIÉRCOLES** que contaremos a veinticuatro (24) del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026), a las nueve horas de la mañana. **TRIBUNAL ANTE EL CUAL SE EFECTUARA:** La Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, ubicada en el cuarto nivel y último piso del Palacio de Justicia de Santiago, Lic. Federico C. Álvarez, sito en la esquina formada por la Avenida 27 de Febrero con Calle E. Guerrero, del ensanche Román I, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, en audiencia de Pregones que al efecto celebrará. **INMUEBLE:** El identificado como designación catastral 31351541497, matrícula no. 3001029719, con una superficie de 105.33 metros cuadrados, ubicado en Santiago, Santiago, propiedad de la señora **ANGELA MARIA CRUZ SANTIAGO**. Este inmueble consiste en un solar con una mejora en bloque, techada en la parte delantera en concreto, ventana en cristal. **PERSEQUIENTE:** Los señores **ALEXANDRA ANTONIA SANTANA ARIAS**, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada privada, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402-3883512-4, domiciliada y residente en esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana en su calidad de hija, **FERNANDO ANTONIO SANTANA ARIAS**, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402-3883512-4, domiciliado y residente en esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana en su calidad de hijo, **EDICKSON ANTONIO SANTANA ARIAS**, dominicano, mayor de edad, soltero, empleado privado, titular de la cédula de identidad y electoral No. 402-3883512-4, domiciliado y residente en esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana en su calidad de hijo, **MILAGROS ARIAS POLANCO**, dominicana, mayor de edad, soltera, empleada privada, titular de la cédula de identidad y electoral No. 032-0027121-5, domiciliada y residente en esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, quienes tienen como abogada constituida y apoderada especial a la **LICDA. ORQUIDEA PEREZ BAEZ**, dominicana, mayor de edad, soltera, Abogada de los tribunales de la República Dominicana, matriculada en el Colegio Dominicano de Abogado bajo el No. 11927-37-17, titular de la cédula de identidad y electoral No. 031-0479397-5, domiciliada y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, y con estudio profesional abierto en la Calle Los Chivos, Esq. No. 35 del sector Financiera Espallat, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, tel.: 809-570-0815 y cel.: 849-865-8098, 829-619-8098 y 829-261-3093; correo: [Orqui172@hotmail.com](mailto:Orqui172@hotmail.com). **EMBARGADA:** La señora **ANGELA MARIA CRUZ SANTIAGO**, con domicilio en la calle No. 3, s/n, del sector Domingo Alegre, del municipio de Tamborí, Provincia de Santiago, en calidad de deudora hipotecaria - **EXLICENCIACIONES PRELIMINARES:** El Mandamiento de Pago Tendiente de Convertirse de pleno derecho en embargo inmobiliario, de fecha veintitrés (23) del mes de diciembre del año dos mil veintiséis (2026), registrado en fecha treinta (30) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), bajo el número 1230, folio 214, del Libro No. 1045 de Actos Judiciales, del Registro Civil, Judicial y de Hipotecas del Municipio de Santiago, inscrito en las Oficinas de la Registradora de Títulos de Santiago en fecha 16 de febrero del 2026 a las 10:46:26, asentado bajo el No. 340101446, conjuntamente con el embargo inmobiliario, de fecha dos (02) de febrero del año 2026, registrado bajo el No. 252, folio 169, del libro 1044, mismo que fue denunciado en fecha 07/02/2026, quedando dicha denuncia registrada bajo el No. 434, folio 481, libro 1042, de actos judiciales. **PRECIO:** El precio de la primera puja fue fijado en la suma de dos millones de pesos dominicanos con 000/100 (RD\$-5.000.000,00), más los gastos y honorarios del procedimiento, de conformidad con la Ley **GARANTIA ESTIPULADA PARA SER LICITADOR:** Un diez por ciento del precio de la primera puja, en dinero en efectivo o en cheque bancario certificado, deberá ser depositado en la Secretaría de la Tercera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago, sin cuyo requisito no será admitido licitar, de conformidad con el Pliego de Condiciones depositado en la Secretaría de dicho tribunal en fecha 03 de marzo del año 2026.-

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Licda. **ORQUIDEA PEREZ BAEZ**  
Abogada del Perseguiente.

**AVISO DE MENSURA CATASTRAL PARA SANEAMIENTO**

Expediente No. 6622026048209

Cumpliendo con los artículos 43, 75 y 137 del Reglamento General de Mensuras Catastrales, se hace de público conocimiento que: **"EL DIA 15/06/2026 A LAS 10:00 A.M."**, serán realizados los trabajos de **SANEAMIENTO**, Distrito Catastral (DC) No. 05, Municipio de Loma De Cabrera, Provincia Dajabón, propiedad del señor **JOSE ANTONIO LUNA RAMIREZ**, ubicado en la Calle Duarte No. 1 después del Parque Municipal. Coordenadas: 19° 25' 13.7" N y 71° 36' 39.8" W.

Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas. Para cualquier reclamación comunicarse con el Agrimensor contratista.

**Agrimensor Rafael Méndez González**  
CODIA 9325  
Tel. (849) 450-8440

**Invitación a la Vista Pública del Proyecto Estación de Servicios La Otra Banda" (Código S01-26-00991)**

A través de la presente les informamos que trabajamos en la elaboración del estudio ambiental del proyecto **"Estación de Servicios La Otra Banda"** (Código S01-26-00991), ubicado en la Carretera Higüey - Verón, sector La Otra Banda, municipio Higüey, provincia La Altagracia, R.D., con el fin de completar los procesos para la tramitación de la Autorización Ambiental de este, según lo establecen los Términos de Referencias, emitidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN), en cumplimiento de la Ley 64-00. En ese sentido, les invitamos a la **vista pública** que efectuaremos.

**Información de la Vista Pública:**

Lugar: salón de oficina de la empresa promotora Mariscos Caribeño RB, S.R.L.  
Ubicación: carretera Higüey - Verón, sector La Otra Banda, municipio Higüey, provincia La Altagracia, República Dominicana.  
Coordenada 19Q: 538682.48 E – 2062895.95 N  
Fecha: 12 de junio de 2026  
Hora: 10: 30 a.m.

**USESEA**  
Ingeniería y Consultoría Ambiental  
R.N.C. 1-32-44146-1

**A TODO A QUIEN PUEDA INTERESAR AVISO DE AUDIENCIA PARA SANEAMIENTO**

POR MEDIO DE ESTE AVISO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTERESADOS, QUE EL TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE MONTECRISTI, FIJÓ AUDIENCIA PARA EL DÍA 30 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2026 A LAS 11:15 M., PARA INICIAR LA ETAPA JUDICIAL DEL PROCESO DE SANEAMIENTO, DONDE LOS SEÑORES **YANERYS ANTONIA TAVERAS DE MERCEDES, casada con ORLANDO MERCEDES Y ALIDA YESENIA TAVERAS DE MERCEDES, casada con LUIS MERCEDES, RECLAMAN LOS DERECHOS DE LAS PARCELAS No. No. 212938657546 Y 212938758523, DEL D. C. NO.20, DEL MUNICIPIO DE MONTECRISTI, PROVINCIA MONTECRISTI, EL AGRIMENSOR ACTUANTE ES EL SEÑOR ANIBAL ANTONIO CORDERO ACEVEDO, CODIA No.4185, EN TAL SENTIDO SE CITA Y EMPLAZA A CUALQUIER PERSONA O INSTITUCION QUE TENGA INTERÉS EN LA PARCELA OBJETO DE LA CITADA AUDIENCIA, PARA QUE COMPAREZCA EN EL DÍA Y FECHA MENCIONADA, CITO EN LA CALLE PIMENTEL NO. 107, DEL SECTOR LAS COLINAS, 2DA. PLANTA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MONTECRISTI.**

**RAMONA ONILDA HERNANDEZ FARREIRA**

**JUEZA**

**ANGELINA MARGARITA NUÑEZ REYES**

**SECRETARIA**

**VENTA EN PÚBLICA SUBASTA POR CAUSA DE EMBARGO INMOBILIARIO**

De conformidad a lo establecido en el Artículo 158 de la Ley 189-11, se hace la presente pronunciamiento: **FECHA DE LA ADJUDICACIÓN:** el día jueves que contaremos a dos (2) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026) a las once (11:00) horas de la mañana. **TRIBUNAL ANTE EL CUAL SE EFECTUARA LA VENTA:** La Primera Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Plata, sito en la segunda planta del Palacio de Justicia de Puerto Plata, ubicado en la Avenida Hermanas Mirabal esq. Luis Ginebra, de esta ciudad de Puerto Plata, en audiencia de pregones que al efecto celebrará. **INMUEBLE EMBARGADO:** "EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO 314835624716, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 705.56 METROS CUADRADOS, MATRICULA No. 3008348422, UBICADO EN SOSUA, PUERTO PLATA, con todas sus mejoras y anexidades, así como todas las mejoras sucesivamente construidas a partir del contrato de hipoteca", perteneciente a los señores **JUNIOR RAMÓN ELIGIO HENRIQUEZ CRISTOPHER Y ALEXANDRA PADILLA DE HENRIQUEZ, PERSEQUIENTE: LA ASOCIACIÓN MOCANA DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA**, institución mutualista, creada por la Ley No. 5897 del 14 de mayo del 1962, con su domicilio social y principal, establecimiento en un edificio sin número situado en la calle José María Michel esquina Independencia, de esta ciudad de Moca, con su RNC No. 4-066-00005-2, debidamente representado por su Vicepresidente Ejecutivo **LIC. MANUEL DE JESUS RUIZ BEATO**, dominicano, mayor de edad, casado, empleado privado, titular de la cédula de identidad personal número 054-0025604-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Moca, Provincia Española, República Dominicana; quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al **LICENCIADO LEONTE ANTONIO RIVAS GRULLÓN**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de Identidad y electoral No. 054-0039109-9, matriculado en el colegio de abogados con el No. 13630-167-93, con estudio profesional abierto en la calle Duarte esquina Salcedo, altos, de la ciudad de Moca, provincia Española. **EMBARGADOS:** Los señores **JUNIOR RAMÓN ELIGIO HENRIQUEZ CRISTOPHER Y ALEXANDRA PADILLA DE HENRIQUEZ, INSTRUMENTACIONES PRELIMINARES:** El mandamiento de pago No. 539/2026, instrumentado en fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026) por la Ministerial JANNY D. RODRIGUEZ VASQUEZ, Alguacil Ordinario del Juzgado de Trabajo del Distrito Judicial de Puerto Plata, convertido en acta de embargo, este mandamiento de pago por mandato de ley se convirtió de pleno derecho en embargo inmobiliario y fue inscrito en el Registro de Títulos del Departamento de Puerta Plata, en fecha siete (7) de mayo del año dos mil veintiséis (2026). **PRECIO:** El precio de la primera puja fijada por el perseguiente es la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 14/100 (RD\$ 2,797,034.14)** más los gastos y honorarios del procedimiento, de conformidad con la Ley **GARANTÍA ESTIPULADA PARA SER LICITADOR:** Un diez (10%) por ciento del precio de la primera puja, en Cheque Certificado por una Institución Bancaria de la República Dominicana, o en efectivo depositado en la cuenta del poder judicial como dispone la resolución n.ºm. 004-2021, del consejo del poder judicial y luego depositar la constancia de dicho medio de pago en la Secretaría de la Primera Sala Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Puerto Plata, sin cuyo requisito no será admitido licitar, de conformidad con el pliego de condiciones depositado en Secretaría de dicho Tribunal, en fecha veintiseiete (27) del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026). En la ciudad y Municipio de Moca, Provincia Española, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).-

**JUAN ENRIQUE MINAYA NOVA**  
095-0011056-5  
Gerente

**JUAN ENRIQUE MINAYA ABUKARMA**  
402-2432179-0  
Gerente

Lic. **Leonte Ant. Rivas Grullón**  
Abogado de la perseguiente  
Cedula 054-0039109-9

**Fe de Errata**

Expediente No. 6622026060381

Vista: La publicación en el periódico el Diario Libre de fecha 11 de mayo del 2026, donde se cometió un error en el apartado del municipio donde se colocó **Vila** González, siendo lo correcto Santiago de los Caballeros. En virtud de eso;

**AVISA AL PUBLICO EN GENERAL**

Que el día 22 de mayo del 2026 a las 10:00 A.M. se dará comienzo a los trabajos de Regularización Parcelaria. En el ámbito dentro de la P.No 1081, DC 06, LUGAR TRES CRUCES, MUNICIPIO SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, PROVINCIA SANTIAGO. Con las siguientes coordenadas geográficas como referencia: Latitud: 19.504472, Longitud: -70.710207.

Santiago, Rep. Dom.

**BERNARDO LORENZO ALBINO BURGOS**  
Agrim. Contratista  
CODIA 32106

**A TODO A QUIEN PUEDA INTERESAR AVISO DE AUDIENCIA PARA SANEAMIENTO**

POR MEDIO DE ESTE AVISO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTERESADOS, QUE EL TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DE MONTECRISTI, FIJÓ AUDIENCIA PARA EL DÍA 17 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2026 A LAS 10:45 A.M., PARA INICIAR LA ETAPA JUDICIAL DEL PROCESO DE SANEAMIENTO, DONDE LOS SEÑORES: **ESTELA MARIA BELLIARD, ANA JOSEFA BELLIARD, MARITZA ANTONIA BELLIARD, FERNANDO ANTONIO BELLIARD, MOISES ANTONIO BELLIARD Y ANA MARGARITA MEDRANO BELLIARD RECLAMAN LOS DERECHOS DE LA PARCELA No. No. 212924775520, DEL D. C. NO.22, DEL MUNICIPIO DE MONTECRISTI, PROVINCIA MONTECRISTI, EL AGRIMENSOR ACTUANTE ES EL SEÑOR ANIBAL ANTONIO CORDERO ACEVEDO, CODIA No.4185, EN TAL SENTIDO SE CITA Y EMPLAZA A CUALQUIER PERSONA O INSTITUCION QUE TENGA INTERÉS EN LA PARCELA OBJETO DE LA CITADA AUDIENCIA, PARA QUE COMPAREZCA EN EL DÍA Y FECHA MENCIONADA, CITO EN LA CALLE PIMENTEL NO. 107, DEL SECTOR LAS COLINAS, 2DA. PLANTA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE MONTECRISTI.**

**RAMONA ONILDA HERNANDEZ FARREIRA**

**JUEZA**

**ANGELINA MARGARITA NUÑEZ REYES**

**SECRETARIA**

**PERDIDA DE MATRICULA**

Perdida de Matrícula del AUTOMOVIL, Marca KIA, Modelo SEPHIA, año 2000, Color GRIS, Placa A457932, Chasis KNAFB1211Y5859 805, Propiedad de EUCLIDES PELEGRIN POLANCO, CED. 03103477828

Perdida de Matrícula del AUTOMOVIL, Marca SKO DA, Modelo OCTAVIA TOUR, año 2006, Color GRIS, Placa A453773, Chasis TMBDG4IU668851977, propiedad de GERARDO DE JESUS COLLADO AGUILERA, CED. 03104114917

Perdida de Matrícula K1253612, de la Motocicleta, marca DAYUN, Modelo N MAX200, año 2017, Color AZUL, Chasis L7GSCMZ4 H1520999, propiedad de SANTO EMILIANO VENTURA SANCHEZ, CED. 046 00352084

**PERDIDA DE PLACA**

PERDIDA DE PLACA DEL JEEP PRIVADA, PLACA G7 42476, MARCA KIA, MODE LO SORENTO LUXURY 2W D, COLOR AZUL, AÑO 2025, CHASIS KNARH81DB5531 4291, PROPIEDAD DE YOAN CA NOEMI BAEZ RODRIGUEZ, CED 22300166406

**AVISO DE PUBLICACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD COMERCIAL BIODORK GENETICS, S.R.L.:**

Capital Social Autorizado: RD\$100,000.00.  
Capital Suscrito Y Pagado: RD\$100,000.00.  
Registro Nacional de Contribuyente: 1-33-70463-3  
Registro Mercantil Número: 4022PE.

De acuerdo a las disposiciones legales de la Ley 479-08, modificada por la ley 31-11 de fecha diez (10) del mes de febrero del dos mil once (2011), sobre Sociedades Comerciales y Empresas de Responsabilidad Limitada, por este medio se hace de público conocimiento, que en fecha diez (10) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), fue constituida formalmente la sociedad comercial **BIODORK GENETICS, S.R.L.**, tal y como consta en el Registro Mercantil 4022PE, emitido por la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia Española, dicha sociedad de responsabilidad limitada está regida por las leyes de la República Dominicana y los estatutos internos de la misma. La entidad comercial tiene como objeto: **Agropecuaria dedicada a la producción, crianza, reproducción, compra y venta de ganado porcino de alta genética, así como a la comercialización de animales porcinos destinados a reproducción, incluyendo marranos de reemplazo y verracos reproductores, además de la venta y distribución de material genético, pudiendo igualmente realizar toda clase de actividades relacionadas, conexas o complementarias con su objeto principal y de lícito comercio**, con asiento social en la calle Principal, El Portal, El Higuero, Moca, Provincia Española, República Dominicana, cuya duración es por tiempo indefinido y tiene un capital suscrito y pagado por un monto de **CIENT MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$100,000.00)**, la empresa es administrada por sus gerentes **JUAN ENRIQUE MINAYA NOVA Y JUAN ENRIQUE MINAYA ABUKARMA**.

**JUAN ENRIQUE MINAYA NOVA**  
095-0011056-5  
Gerente

**JUAN ENRIQUE MINAYA ABUKARMA**  
402-2432179-0  
Gerente

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

El Registro Inmobiliario, cumpliendo con las disposiciones establecidas en la Resolución núm. 01-2023, de fecha 02 de mayo de 2023, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, convoca a participar en el siguiente proceso de licitación pública internacional:

Referencia	Descripción	Fecha de recepción y apertura
RI-LPN-BS-2026-001	Contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel Nacional	Jueves 16 de julio de 2026  *Recepción de ofertas: hasta las 2:30 p. m. *Apertura de sobres: a partir de las 3:00 p. m. en el Salón de la Administración General, en el 4.º nivel del Registro Inmobiliario. *Entregar en el Departamento de Tecnología, ubicado en el 2.º nivel del Registro Inmobiliario.

El pliego de condiciones correspondiente a esta licitación está disponible en la sección de transparencia en la página web [www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do)

Las propuestas con los documentos requeridos para esta licitación deben ser depositadas en sobres cerrados y sellados, en el **Departamento de Tecnología, en el 2.º nivel del Registro Inmobiliario; en la avenida Independencia, esq. Av. Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héros de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N., República Dominicana**, en la fecha y en el horario indicado en el cronograma de cada proceso.

Consultas y/o aclaraciones, favor realizarlas a la siguiente dirección electrónica: [licitacionesri@ri.gob.do](mailto:licitacionesri@ri.gob.do)

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**PERDIDA DE PLACA**

Perdida de Placa K254 6349, de la Motocicleta, Marca HONDA, Modelo PRESS CUB, año 1994, Color AZUL, Chasis AA0113 24314, Propiedad de DANIEL ANTONIO MORALES, CED. 03104285782

Perdida de Placa L2906 20, del Vehículo de Carga, marca ISUZU, Modelo NPR, año 2010, Color BLANCO, Chasis JAANPR71HA71011 54, Propiedad de MACKE NSY DAVID DOMINGUEZ NUÑEZ, CED. 402225578 90

Perdida de Placa K1253612, de la Motocicleta, marca DAYUN, Modelo N MAX200, año 2017, Color AZUL, Chasis L7GSCMZ4H1520999, propiedad de SANTO EMILIANO VENTURA SANCHEZ, CED. 04600352084

**AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACIÓN DE AUDIENCIA PARA SANEAMIENTO**

**A TODO A QUIEN PUEDA INTERESAR**

Se hace de público conocimiento que el día 16/06/2026, a las 9:00 a.m., se conocerá la AUDIENCIA en el Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de Hermanas Mirabal, ubicado en la Carretera Salcedo-Moca, 2da. Planta del Palacio de Justicia de la Provincia Hermanas Mirabal, en lo concerniente al **SANEAMIENTO**, de la Parcela No. **316407481863**, dentro del ámbito de las Parcelas Nos. **1363 y 1364**, del Distrito Catastral No. 04, el inmueble se encuentra ubicado en el Camino Entrada Los Almonte, Aproximadamente a unos 150.00 metros de la Carretera Principal de Canete, Tenares, la cual es Reclamada por el Sr. **Reynaldo Almonte**, expediente del Tribunal No. **2026-0021715**.

**AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO.**

Se hace de público conocimiento el certificado de accionista, identificado con el No. 78837, adquirido en fecha 19/06/2001, correspondiente a 134 acciones, ante el GRUPO POPULAR, que se encuentra extraviado habiendo sido infructuosas todas las diligencias que se han efectuado para su localización.

